



SEMO03140

CLAVE:
FOLIO TRÁMITEREFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN 04-marzo-2022

Gobierno de Tlaquepaque

R.F.C.: RTR30

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: GARCIA RIVERA MARIA INES
 UBICACIÓN: CORDOBA.
 COLONIA: EL ALAMO
 CALLE CRUCE 1: HUASCATO
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 348 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMARADOS: 77

IMPORTE: \$1,416.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p | VIERNES | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:30:01 a | A: | 03:30:01 p | | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Carolina Valdivia García
ACEPTO

GARCIA RIVERA MARIA INES

P/la Atencion a la Ciudadanía
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RODAS 2022 - 2024
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del producto a la vista de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.